

MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.  
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:  
"Dinámica Webinar Home Office"

La **PROMOCIÓN "Dinámica Webinar Home Office"** Su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.** (también denominada como **"TIGO" ó "TIGO COSTA RICA"**).

**1. OBJETIVO PUBLICITARIO.** Premiar a los asistentes al webinar Home Office que participen en la dinámica contestando las preguntas establecidas.

**2. ALCANCE TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.** La promoción estará vigente desde el martes 5 de mayo de 2020 hasta el miércoles 6 de mayo de 2020 a las 13:00:00 horas.

**3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.** Premiar a los asistentes al webinar Home Office que participen en la dinámica contestando las preguntas establecidas.

**4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.** 1) Para participar en el concurso deben ingresar al link <http://www.tigobusiness.cr/homeoffice/dinamica-webinar> 2) Llenar el formulario con sus datos y contestar correctamente las preguntas.

**5. PREMIO.** Se sorteará un kit con artículos promocionales de Tigo Business y Cisco.

**6. FORMA DE SELECCIÓN DEL CLIENTE FAVORECIDO.** La selección o rifa del cliente favorecido se realizará el **miércoles 6 de mayo a las 16:00 horas**, por medio de la base de personas participantes, sin perjuicio de la comunicación que pueda hacerse en medios de comunicación masiva. **Será 1 ganador.** Se realizarán tres intentos de localizar al ganador con intervalos de 20 minutos entre ellos en caso de que no haya éxito en la comunicación. TIGO se reserva el derecho de reemplazar al ganador. La entrega del premio se coordinará previamente con el ganador. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del premio; por lo cual, cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.

**7. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES.** Solo podrán participar personas físicas que sean mayores de edad. Si por alguna razón el ganador no se presenta a retirar el premio en la fecha establecida; ello no generará responsabilidad alguna para **TIGO** y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna. En caso de resultar ganador una persona menor de edad deberá ir acompañado por un adulto con cédula de identidad vigente. Los ganadores del sorteo deberán conformarse con el Premio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. Si el ganador no acepta el Premio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de relevo de responsabilidad y de aceptación del premio, el mismo se tendrá por renunciado y extinguido con relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente.

**8. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.** Los participantes, por el solo hecho de la contratación de la entrega del servicio promocional, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste.

**9. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS.** No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de **TIGO**, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de **TIGO** y/o su casa matriz.

San José, lunes 4 de mayo 2020. -----

© 2020: MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.

TIGO®